



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2022-00290
Asunto	Accede retiro de demanda

Estudiada la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante y de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, se accede al retiro de la demanda, toda vez que cumple con los presupuestos establecidos en dicho artículo.

No se ordena la devolución de anexos o documentos, toda vez que la presente demanda fue radicada digitalmente.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a39a4c6dd1e839443b5c12783129aef70b8697a5ddbd993a6b17d56bb98e527**

Documento generado en 20/04/2022 04:12:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>